

Programación General Anual 2023-2024

Centro:	IES Liceo Caracense
Código de centro:	19003139
Localidad:	Guadalajara
Fecha aprobación:	30 – octubre - 2023



0. Índice:

I. INTRODUCCIÓN:.....	3
I.1. Conclusiones de la Memoria del curso anterior:.....	3
II. OBJETIVOS GENERALES Y SU PLANIFICACIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2023-2024:..	5
II.1. Objetivos en los procesos de enseñanza y aprendizaje, incluidas las medidas de inclusión educativa y de atención a la diversidad:	5
II.2. Objetivos en la organización de la participación, absentismo escolar y convivencia:	8
II.3. Objetivos en la coordinación con otros centros, servicios e instituciones:	10
II.4. Objetivos en los planes y programas que se desarrollen en el centro:.....	11
II.5. Objetivos en los servicios complementarios:	12
II.6. Otros propuestos por el centro:	12
III. LÍNEAS PRIORITARIAS PARA LA FORMACIÓN Y LA INNOVACIÓN, EN ORDEN A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PLANTEADAS:.....	13
IV. CONCRECIÓN ANUAL DE ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE CARÁCTER GENERAL:	14
IV.1. Horario general del centro:	14
IV.2. La organización de los espacios y tiempos:	15
IV.3. Criterios utilizados para su elaboración:.....	15
IV.4. Cronograma de las sesiones de los órganos de participación y gobierno y de los de coordinación pedagógica:	17
IV.5. Otros aspectos que se consideren pertinentes:.....	17
V. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES:	19
VI. PRESUPUESTO DEL CENTRO Y SU ESTADO DE EJECUCIÓN A 1 DE SEPTIEMBRE:.....	21
VII. PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERNA A REALIZAR DURANTE EL CURSO:.....	23
VIII. ANEXOS:	24



I. INTRODUCCIÓN:

A lo largo del curso pasado se hizo un esfuerzo importante para introducir la nueva ley de educación (LOMLOE) en los cursos impares de la educación secundaria y del bachillerato, al tiempo que se preparaban muchos de los elementos programáticos que habrían de incorporarse en el curso actual para terminar de llevar a la práctica la totalidad de la ley en los cursos restantes. Esta será una de las tareas principales durante los próximos meses, tarea que no debe consistir únicamente en modificar los diversos documentos programáticos, planes y proyectos sino que debe de llevar a la práctica los principios e ideas significativas que subyacen a esta nueva ley.

Vivimos nuevos tiempos marcados por el surgimiento y/o agravamiento de necesidades y desafíos formidables como son la expansión de la tecnificación y digitalización en todos nuestros sistemas de organización y funcionamiento, los nuevos riesgos derivados de factores artificiales, como es el caso de esa misma digitalización y el uso de internet, y de factores naturales, como es el caso del cambio climático, las nuevas cualificaciones profesionales demandadas por el mercado laboral y el avance inexorable y decidido hacia una sociedad inclusiva e igualitaria a todos los niveles, por citar solo algunos de los más relevantes.

Es evidente que el sistema educativo debe adaptarse a todas estas transformaciones lo cual supone un reto importante para los profesionales de la educación y para el conjunto de la sociedad. El presente documento se elabora, en ese sentido, con el fin de programar, del modo más eficiente posible, todo el curso 2023 – 2024 de nuestro instituto, teniendo en cuenta las condiciones presentes pero pensando al mismo tiempo en las circunstancias futuras, siendo complementario a nuestras normas de organización, funcionamiento y convivencia (NOFC) y sin perjuicio de que cualquier circunstancia sobrevenida pudiera obligar a modificar unos u otros aspectos del mismo.

Partimos, para ello, de las conclusiones extraídas de la evaluación del ejercicio anterior y que a continuación se reflejan.



I.1. Conclusiones de la Memoria del curso anterior:

Sobre planificación, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje

- Acometer un proceso de reflexión conjunta para proponer actuaciones concretas encaminadas a lograr una mejoría en los resultados de los alumnos repetidores.
- Planificar mejor la evaluación del proceso de enseñanza y la coherencia de resultados académicos entre las materias de los mismos grupos, tanto en las sesiones de evaluación como en CCP.
- Reflexionar sobre cómo mejorar la percepción de la comunidad educativa sobre la calidad y la objetividad en el proceso de evaluación.



- Reflejar en los boletines trimestrales de evaluación las posibles recuperaciones o no de las materias evaluadas negativamente en la evaluación anterior (propuesta del curso pasado no alcanzada).
- Subir a la plataforma EducamosCLM las convocatorias de los exámenes realizados por los alumnos del primer y segundo curso de la ESO y las calificaciones obtenidas en ellos (propuesta del año pasado alcanzada a medias).
- Realizar las encuestas de Evaluación Interna de los alumnos en las sesiones de tutoría.

Sobre aspectos organizativos del centro

- Actualizar el Plan de Acción Tutorial.
- Ampliar y mejorar la acción de orientación académica, reflejando las actuaciones en el PAT y en Programa de Orientación, así como en el PEC.
- Reflexionar sobre cómo aplicar medidas correctoras cuando se ponen los partes de amonestación por faltas leves a los alumnos.
- Mejorar la comunicación sobre el esfuerzo que se hace en la lucha contra las desigualdades, la discriminación y el acoso escolar.
- Homogeneizar el procedimiento a seguir a la hora de justificar o no las faltas de asistencia, especialmente en días con pruebas de evaluación convocadas con anterioridad, así como la manera de proceder para evaluar esos saberes.
- Reflexionar sobre la posibilidad de dar contenido a las horas alternativas a la Religión.

Funcionamiento de los órganos de gobierno y coordinación docente

- Coordinar a través de la CCP la programación de las actividades extraescolares y complementarias, incluyendo los talleres o actividades tutoriales con intervención de personal externo, con el fin de que no se solapen y de que no interfieran con el proceso de evaluación.

Otras propuestas de mejora

- Informar con antelación a las familias de la programación de las actividades o proyectos institucionales como la Semana del Migrante, día de la Poesía, semana del Medio Ambiente, etc. que permita la colaboración por su parte en según qué actividades.



Castilla-La Mancha

Programación General Anual 2023-2024

II.

OBJETIVOS GENERALES Y SU PLANIFICACIÓN

- Organizar y dinamizar la nueva comisión para el desarrollo sostenible.



II. OBJETIVOS GENERALES Y SU PLANIFICACIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2022-2023:



II.1. Objetivos en los procesos de enseñanza y aprendizaje, incluidas las medidas de inclusión educativa y de atención a la diversidad:

1.- Terminar de incorporar la LOMLOE al proceso de enseñanza y aprendizaje.

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

- El **director** establecerá las tareas a realizar por cada órgano de gobierno o pedagógico o cargo del equipo docente con el fin de incorporar la nueva ley a los documentos programáticos del centro y planificar su correcta implementación.
- El **equipo directivo** deberá, al comienzo del curso, informar debidamente al claustro, Consejo Escolar y CCP de las novedades y exigencias de la nueva ley, asesorando en relación con la confección de las programaciones didácticas. Se hará en reuniones específicas y a través de instrucciones o circulares mediante el correo electrónico.
- Los **jefes de departamento** organizarán, desde el comienzo de curso y hasta el veinticinco de octubre, el trabajo de sus miembros para introducir los nuevos elementos de currículo y actualizar todos los apartados de las programaciones didácticas en relación con la LOMLOE.
- El **equipo directivo** planificará durante el primer trimestre el procedimiento para la revisión del modelo de acta de evaluación y, durante el segundo trimestre, para el diseño de los informes competenciales y de orientación que deben entregarse al alumnado al término de los cursos pares y, opcionalmente, al término de los cursos impares. La **CCP** validará los documentos y el procedimiento de cumplimentación.
- Aquellos docentes que ostenten **cargos de coordinación** y/o de responsabilidad confeccionarán los diferentes planes de actuación de acuerdo con las directrices marcadas por la nueva ley de educación, recogiendo las propuestas y sugerencias que otros miembros de la comunidad educativa puedan aportar.
- Reflexionar en **CCP** sobre las posibles actividades a realizar en las horas alternativas a la Religión, sin perjuicio de discriminación con aquellos alumnos que la cursen.

2.- Evaluar y reajustar los itinerarios académicos diseñados en el curso anterior

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

- Durante el segundo trimestre de curso, el **ED** y los **departamentos** y, más adelante, la **CCP**, evaluarán, los itinerarios académicos diseñados en el curso anterior y propondrán, en base a la experiencia, modificaciones pertinentes para su mejora.

- La **Secretaria** confeccionará a partir de marzo nuevas hojas de matrícula que reflejen los cambios establecidos de cara al curso próximo.
- La **orientadora** junto con **jefatura de estudios** y los **tutores** realizarán, durante el segundo y tercer trimestre, el asesoramiento a los alumnos en relación con los diferentes itinerarios académicos, optatividad y salidas laborales.

3.- Potenciar aquellos mecanismos que posibiliten o aumenten las posibilidades de éxito educativo de alumnos repetidores y de alumnos con materias pendientes de cursos anteriores

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

- Desde **Orientación y Jefatura de Estudios** se supervisará que se lleve a cabo una revisión y actualización de los planes personalizados elaborados para los alumnos repetidores, así como del proceso del seguimiento y reajuste de los mismos.
- Los **departamentos** actualizarán al comienzo del curso sus modelos de planes de refuerzo para alumnos con materias pendientes y, al menos una vez al trimestre, realizarán una valoración de los mismos y de las medidas de atención a la diversidad contempladas en sus programaciones, adoptando las medidas que se estimen oportunas.
- El **departamento de orientación** informará al inicio del curso de los casos de alumnos/as en situación de vulnerabilidad social por cualquier causa. Todos los docentes y, en especial, los tutores, estarán especialmente atentos, sobre todo cuando realicen actividades dinámicas o participativas del alumnado, a posibles casos que pudieran surgir de discriminación, acoso y/o estigmatización por cualquier causa.
- El **Dpto. de Orientación y Jefatura de Estudios** realizarán el seguimiento del alumnado de la profesora PT de manera regular con el fin de optimizar ese recurso.

4.- Optimizar el mecanismo de evaluación del proceso de enseñanza

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

- La **Jefatura de Estudios** propondrá a la CCP durante el primer trimestre un nuevo modelo o plantilla de acta de evaluación trimestral que incluya apartados concretos sobre la evaluación del proceso de enseñanza y la coherencia de resultados entre las diferentes materias de un mismo curso.
- La **CCP** reflexionará y dará el visto bueno a dicho modelo de acta que deberá ajustarse a normativa.
- El **equipo directivo** elaborará, al término del curso escolar, un procedimiento para extraer las conclusiones y acuerdos, de ámbito general, más relevantes de dichas actas y comunicarlo al conjunto del claustro para su consideración, de manera que permita extraer propuestas de mejora.

- El **director** programará las fechas de realización de la evaluación interna con el fin de que los resultados puedan ser valorados con tiempo por los diferentes colectivos de la comunidad educativa.
- **Jefatura de estudios junto con los tutores** establecerán el procedimiento para que la mayor parte del alumnado participe en el proceso de evaluación interna dentro del horario lectivo.

5.-Mejorar la comunicación de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

- Todos los **docentes** deberán reflejar en el aula virtual de cada una de las materias que imparte el extracto de su programación didáctica en el que se contemplen los procedimientos y criterios de evaluación y de recuperación de su materia así como los criterios de calificación.
- El **responsable de la página Web** del centro deberá subir a la misma todos los documentos programáticos actualizados y asegurarse de que son accesibles por toda la comunidad educativa.
- La **Jefatura de Estudios** establecerá, antes de la primera evaluación, un mecanismo para que los tutores le hagan llegar las actas de evaluación en formato digital, sean supervisadas y finalmente sean subidas a la plataforma educativa.
- **Jefatura de Estudios** dispondrá el modo de reflejar en los boletines trimestrales de la segunda evaluación los resultados de posibles recuperaciones de las materias evaluadas negativamente en el trimestre anterior.
- Los **profesores** que impartan docencia en el primer y segundo curso de la ESO reflejarán en la plataforma EducamosCLM las fechas de los exámenes y, si acaso, trabajos a presentar por los alumnos de sus grupos, así como las calificaciones de los mismos una vez realizados y convenientemente corregidos.
- En el mes de octubre se convocará a las familias a reuniones presenciales con los **tutores** para informarles sobre cuestiones generales del curso y del funcionamiento interno del centro así como del manejo de la plataforma EducamosCLM.

6.-Actualizar y reforzar los planes de acción tutorial y de orientación académica

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

- Durante el mes de noviembre se revisará el PAT y se propondrán modificaciones de actualización. En **reunión de tutores** se recogerán las propuestas de acción junto con las sugerencias de la **CCP**.
- Durante el segundo trimestre se recogerán propuestas a través de la **CCP** para reforzar y ampliar los procesos de orientación académica, especialmente los dirigidos a la formación profesional.
- Consolidación de aquellas propuestas que den buen resultado en el plan de orientación académica y plan tutorial.

7.-Establecer criterios comunes para dotar de contenido a las horas alternativas a la religión

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

- Durante el primer trimestre se revisarán en la **CCP** las actividades que los diferentes departamentos estén llevando a la práctica en estas horas. Se recogerán otras propuestas posibles y se definirán unos criterios básicos que deban reunir estas actividades.

8.-Establecer mecanismos de coordinación para evitar la interferencia de las actividades complementarias, tutoriales u otras dentro y fuera del centro.

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

- Durante el primer trimestre el **responsable de las actividades extraescolares** recogerá en un documento específico todas las actividades extraescolares y complementarias que los diferentes departamentos tengan previsto realizar y hayan reflejado en sus programaciones didácticas.
- **Jefatura de Estudios** establecerá un protocolo de actuación para comunicar a la misma JE y al responsable de estas actividades, los detalles de una actividad una vez que se haya propuesto la fecha para su realización. El protocolo contemplará los pasos a seguir para evitar interferencias entre actividades, comunicar los detalles de la actividad a todos los miembros de la comunidad educativa afectados y a la Secretaría del centro.
- El **responsable de las actividades extraescolares y complementarias** diseñará un modelo de documento sencillo que permita evaluar la actividad una vez finalizada y un plazo para ello, volcando toda la información en la memoria final de estas actividades.
- El **director** informará al AMPA con bastante antelación de las actividades institucionales que vayan a realizarse y en las que esta asociación pueda participar activamente y de forma voluntaria.



II.2. Objetivos en la participación, absentismo escolar y la convivencia:

1.-Homogeneizar y prefijar las medidas correctoras de faltas leves de convivencia

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

- Recoger, a través de la **CCP** y durante el primer y segundo trimestres, las principales prácticas docentes utilizadas como medidas correctoras de faltas leves de convivencia y elaborar una relación con las mismas que sirvan de ejemplo para el resto de docentes, especialmente a los más inexpertos.
- **Jefatura de Estudios** establecerá el procedimiento de actuación adecuado para la imposición de las diferentes medidas, en el caso de que vayan acompañadas de parte de amonestación o no.

2.- Establecer un protocolo de actuación ante las faltas de asistencia en días de pruebas de evaluación

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

- El **equipo directivo** propondrá durante el primer trimestre a la **CCP**, un protocolo de actuación que especifique como se harán las justificaciones de las faltas de asistencia en días de pruebas de evaluación (exámenes u otras) y el modo en el que la evaluación de los saberes y criterios de evaluación afectados deban de evaluarse.
- La **CCP** valorará la propuesta, realizará las modificaciones oportunas procurando ajustarse siempre a la normativa y aprobará el protocolo que será sometido a votación en el **Consejo Escolar** para pasar a formar parte de las NOFC, antes de la finalización del curso escolar.

3.- Afianzar los mecanismos de detección precoz del absentismo escolar

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

- La **Jefatura de Estudios** dará, al comienzo de curso, instrucciones concretas al conjunto del profesorado respecto al registro de faltas de asistencia, y a los tutores del procedimiento de control y comunicación de las faltas reiteradas injustificadas.
- Los **tutores** llevarán a cabo a lo largo del curso un seguimiento semanal de las faltas de asistencia de los alumnos a través de la plataforma EducamosCLM con el fin de recabar las justificaciones necesarias de las familias y prever los casos de absentismo que pudieran darse, haciendo un seguimiento de los mismos e interviniendo, junto con el departamento de orientación, para mediar y tratar de corregirlo.
- Posteriormente y por correo certificado, la **Jefatura de Estudios** comunicará a las familias las faltas injustificadas del alumno y la propuesta para poner fin al absentismo; en caso de persistir las ausencias injustificadas se abrirá un protocolo de absentismo.
- Se prestará especial atención a aquellos casos probables de absentismo de los que ya se tiene conocimiento de cursos anteriores y se fomentará el trabajo preventivo conjunto de la familia, alumno, compañeros, profesores y **orientadora**.

5.- Afianzar el PIC y terminar de lanzar los mecanismos de mediación para la resolución de conflictos

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

- El **DO** junto con el **ED** y la **coordinadora de bienestar y protección** promoverán la ampliación del grupo de alumnos ayudantes creado hace dos cursos, la mejora de su formación como mediadores y su intervención real para la resolución de conflictos.

- La persona **coordinadora de bienestar y protección** incorporará al PIC todas las intervenciones, programas, talleres, etc. que se estén llevando a cabo, en colaboración con diferentes instituciones, asociaciones u organizaciones, en los diferentes cursos para trabajar la inclusión y la igualdad en todos los aspectos.
- El **director** se encargará de facilitar el acceso a esta información a todos los miembros de la comunidad educativa a través de diferentes vías de comunicación.
- El **equipo directivo** velará para que los problemas de convivencia sean resueltos a través de la reflexión personal de los afectados, la aplicación de posibles atenuantes y/o agravantes, la posible aplicación de una medida de mediación y el carácter pedagógico de las medidas correctoras adoptadas en cada caso.



II.3. Objetivos en la coordinación con otros centros, servicios e instituciones:

1.- Mejorar la comunicación con otras instituciones

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

- Consolidar los acuerdos establecidos con el **Ayuntamiento de Guadalajara** en relación con la cesión de instalaciones (Visitas turísticas, Tenorio Mendocino, Pasos Semana Santa, Maratón de Cuentos, etc.) y la prestación de servicios varios.
- El **tutor** de las prácticas para la FCT del PEFP junto con el **equipo directivo**, reforzarán y consolidarán los convenios de colaboración establecidos con diferentes instituciones para dichas prácticas del alumnado.
- Desde la **Jefatura de Estudios** se mantendrá la colaboración con la asociación Vasija para la participación en el Programa O2 del Ayuntamiento para alumnos expulsados y absentista.
- Se mantendrá el convenio para las FCTs del ciclo de grado superior de integración social del IES San Isidro que intervendrá con alumnos de 1ºESO y del Programa Específico de FP.

2.- Mantener una buena coordinación con los Colegios

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

- El **director** organizará y convocará una jornada de puertas abiertas dirigida a todos los centros de Educación Primaria en el periodo previo al proceso de admisión.
- La **secretaría y el equipo directivo** facilitará el intercambio de información relativa a nuestro alumnado inmerso en el programa bilingüe u otro.

- El **departamento de orientación** establecerá, a partir del mes de mayo, los procedimientos y fechas adecuados para establecer una comunicación directa con todos aquellos colegios que vayan a aportar alumnos nuevos al primer curso de la ESO en septiembre de 2024, con el fin de recabar de ellos los informes tutoriales y otra información necesaria de dichos alumnos para poder planificar mejor el diseño de los agrupamientos y otras medidas organizativas.



II.4. Objetivos en los planes y programas que se desarrollen en el centro:

1.- Aplicación del PDC y renovación del mismo para el curso próximo.

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

- El **coordinador del Plan de transformación digital** hará un seguimiento del cumplimiento del PDC, realizará propuestas para su mejora y confeccionará el texto para el curso próximo.
- El **director** organizará el proceso de toma de decisiones para la elaboración del PDC.

2.- Hacer un seguimiento y valoración del Programa Bilingüe.

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

- El responsable del PL y los profesores DNL principalmente, valorarán la idoneidad de la aplicación del programa en las evaluaciones inicial y primera y con una continuidad mensual en reuniones internas del PL. especialmente en 1º de ESO.
- El responsable del PL junto con el Dpto. de Inglés estudiará la viabilidad de retomar las actividades de intercambio con algún centro europeo.

2.- Dar continuidad al proyecto Escuela Saludable.

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

- Planificación y realización de actividades relativas a las prácticas saludables, semejantes a las llevadas a cabo en cursos anteriores.
- Responsables: departamentos de EDF, BG, TEC, MUS, coordinador de actividades deportivas, responsable de actividades extraescolares y equipo directivo.

4.- Rentabilizar al máximo los recursos del programa Instituto Histórico

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

- La **profesora responsable** de este programa realizara una planificación sencilla de actuaciones dirigidas a la puesta en valor y difusión del patrimonio artístico e histórico dentro de la comunidad educativa, valorando el posible carácter multidisciplinar de las mismas.
- Actualizar el inventario de necesidades de mantenimiento del patrimonio histórico, artístico y cultural del edificio, por parte de la profesora responsable.



II.5. Objetivos en los servicios complementarios:

No existen servicios complementarios.



II.6. Otros propuestos por el centro:

1.- Apoyar las iniciativas del profesorado en otros proyectos de carácter pedagógico

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

- La **Jefatura de Estudios** coordinará al **DO** y al **responsable de actividades extraescolares y complementarias**, para la programación de dichas actividades con las actividades tutoriales que conlleven la intervención de personal externo, con el fin de que no se solapen ni interfieran con el proceso de evaluación.
- El **coordinador del plan de lectura** elaborará dicho documento, fomentará las actividades relacionadas con dicho plan y con la intervención en la Liga de Debates.

2.- Dar respuesta a las necesidades de infraestructuras y espacios del centro

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

- Mejorar la habitabilidad de las aulas del centro en la medida que alcance el presupuesto, interviniendo en paredes, ventanas y cortinas principalmente.
- Reparación de algunas ventanas, encuadre y refuerzo para soportar la deformación por la caída debida al elevado peso de las mismas.
- Poda de los árboles del jardín de entrada por la calle Teniente Figuroa y patios.
- Reparación del parquet del escenario de la Capilla y suelo del espacio del público.



III. LÍNEAS PRIORITARIAS PARA LA FORMACIÓN Y LA INNOVACIÓN, EN ORDEN A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PLANTEADAS:

La Orden de 18/03/2013 regula las modalidades básicas de formación permanente del profesorado y las actuaciones formativas complementarias ofertadas por el Centro Regional de Formación del Profesorado (DOCM del 26 de marzo).

A continuación, se exponen las líneas prioritarias para la formación del profesorado en el presente curso, reflejadas en los objetivos del plan de formación del Centro.

A. Mejorar la formación digital del profesorado. En tres grandes líneas:

1. Adquisición de la competencia digital B1 según el Plan llevado a cabo por la Consejería de Educación en los dos últimos cursos, y que se podrá completar online en el presente curso académico.
2. Mejora en el manejo de la nueva plataforma Educamos CLM: seguimiento educativo (faltas, fechas de trabajos y exámenes, comunicación con padres, alumnos y profesores), gestión educativa, uso del entorno de aprendizaje (aulas virtuales), cuaderno de evaluación y uso del entorno colaborativo (acceso a las herramientas de trabajo colaborativo de Microsoft 365).
3. Mejora en el uso de las pizarras digitales con las que se ha dotado a los centros educativos.

B. Consolidar la formación en bilingüismo encaminada, por una parte, a la obtención de certificados de capacitación lingüística en aquellos profesores que aún estén por obtener el nivel exigido para poder impartir alguna materia en una lengua extranjera y, por otra, para favorecer el desarrollo del programa bilingüe a través de la mejora de la metodología en la impartición de las materias DNL.

C. Formación de, al menos, un profesor del centro en la capacitación para conseguir que el Instituto entre en el programa “Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo”.

D. Difusión de las actividades formativas que puedan estar relacionadas con el plan de acción tutorial, especialmente en lo que se refiere al desarrollo del plan de convivencia para la adquisición de habilidades sociales y en la formación y orientación de alumnos ayudantes para actuar de mediadores en la resolución de conflictos entre iguales.

E. Autoformación para la adquisición de estrategias que permitan mejorar el buen clima de trabajo y las competencias social y cívica del alumnado. Se hará mediante la realización de puestas en común (seminarios) vía CCP, con el fin de obtener ideas y propuestas sobre las medidas y estrategias que toman los distintos docentes en el aula.

F. Continuar en la formación de la adquisición de estrategias que permitan al profesorado favorecer el progreso en la adquisición de la competencia social y cívica del alumnado, sobre todo en relación con las normas colectivas sanitarias y de convivencia, haciendo especial hincapié en las de mediación y resolución de conflictos.

Una descripción más detallada de los diferentes procesos formativos figura en el plan de formación del Centro.



IV. CONCRECIÓN ANUAL DE LOS ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE CARÁCTER GENERAL:



IV.1. Horario general del centro:

Las actividades lectivas de todos los cursos se llevarán a cabo presencialmente y en horario continuo de mañana, desde las 8:30 horas hasta las 14:30.

El bloque lectivo de mañana se distribuirá en seis períodos lectivos de cincuenta y cinco minutos cada uno, con un solo recreo de treinta minutos entre los períodos tercero y cuarto. Se contempla un séptimo periodo lectivo posible, de 14:30 a 15:25, únicamente para los cursos de 2º Bach, con el fin de que algunas materias puedan llevar a cabo sesiones de repaso y refuerzo de cara a preparar la EVAU.

En aplicación de las NCOF, los dos periodos de EF en 1º de bachillerato se impartirán seguidas con la intención de optimizar la versatilidad de dinámicas y el rendimiento de los mismos y contando con la utilización de instalaciones deportivas externas al centro. Otras excepciones que permitirán que haya dos horas de la misma materia en el mismo día son el caso del Programa Específico de FP de tratamiento de datos por necesidades organizativas, los ámbitos del programa de Diversificación curricular y las horas de materias pendientes o de profundización.

Las reuniones de los Claustros, Consejos Escolares y Sesiones de Evaluación, se celebrarán en horario de tarde y presencialmente, de lunes a jueves. En todo caso, si estas reuniones pudieran celebrarse en horario de mañana tendrían lugar en días no lectivos, no pudiendo coincidir nunca con las actividades lectivas, dedicándose el tiempo de recreo o el séptimo período, siempre que las circunstancias o duración prevista lo permitan y aconsejen.

Dentro del Proyecto Escuela Saludable podrán realizarse actividades deportivas durante el séptimo periodo, coordinadas por TAFAD y supervisadas por el coordinador del programa.

Durante el periodo entre las evaluaciones final ordinaria y extraordinaria de bachillerato, se mantendrá el mismo horario si bien se puede ver afectada la planificación de actuaciones docentes.

El número de horas de presencialidad obligada en el centro de trabajo para los docentes será de 27 horas (14 para las medias jornadas y 18 para los dos tercios).

Otros servicios del centro serían el de Biblioteca, que se realizará, en principio, los viernes durante el periodo de recreo, y el de la Secretaría que atenderá al público de 9:00 a 14:00 horas para cualquier gestión administrativa.

Las visitas turísticas al centro en horario lectivo de lunes a viernes podrán realizarse en periodos de 20 minutos de máxima duración y siempre que no coincidan con intercambios de hora lectiva, y los fines de semana a horario completo. Los que se realicen en horario lectivo tendrán restringido el uso de cualquier dispositivo de amplificación de voz. En todo caso, el equipo directivo se reserva el derecho de cancelar temporalmente las visitas en horario lectivo si fuera necesario para no interferir con alguna actividad académica.



IV.2. Organización de espacios y tiempos para el desarrollo de las actuaciones previstas:

La asignación de espacios de trabajo por grupos y materias atenderá a los siguientes criterios:

- Se asignará un aula de referencia a cada grupo de alumnos, aquellas que cuenten con las mejores condiciones de habitabilidad y atendiendo a tres sectores de zonificación: los cursos de bachillerato en el ala norte (torreón) del edificio, la planta alta del edificio principal para 1º y 2º ESO y la planta baja para los cursos de 3º y 4º ESO. Los alumnos de cada grupo podrán trasladarse a espacios específicos en el caso de aquellas materias que cuentan con ellos (gimnasio, talleres, laboratorios, etc.) o a otras aulas de desdoble o de otros grupos en el caso de materias en las que se mezclen los alumnos de diferentes grupos como causa de la optatividad u otros motivos.
- Para la organización de los espacios y las asignaciones de aulas de referencia se tendrá en cuenta el número de alumnos por grupo, así como otros factores que favorezcan la organización y el buen funcionamiento del proceso de enseñanza y aprendizaje. Jefatura de Estudios estará habilitada para hacer cambios en la asignación de aulas de forma transitoria o definitiva cuando a su criterio considere que las medidas tomadas estén orientadas a mejorar los aspectos antes mencionados o para atender las necesidades de salud sobrevenidas de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Fuera del horario lectivo y dadas las características especiales del centro, éste permanecerá cerrado a menos que, previamente, se haya solicitado el uso de sus instalaciones a la Dirección del centro por parte de algún colectivo de la comunidad educativa, del municipio u otros. En dichos casos, el objetivo deberá ser el de realización y apoyo de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social, según queda regulado en la orden 118/2022 del 14 de junio por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros públicos de enseñanza. En cada caso, una vez estudiada la propuesta, la Dirección podrá dar el visto bueno para que dichos colectivos puedan hacer uso de las dependencias del centro, dando cuenta de ello a la Dirección Provincial en las condiciones en las que se produce. Así ocurre, por ejemplo, con la banda de música del instituto, con las reuniones del AMPA, los ensayos del grupo de teatro de las asociaciones “Gentes de Guadalajara” para la representación del “Tenorio Mendocino”, el Maratón de Cuentos de Guadalajara en colaboración con la biblioteca municipal y la asociación “Seminario de literatura infantil y juvenil” de Guadalajara, con algunas cofradías que preparan procesiones de Semana Santa, etc.



IV.3. Criterios utilizados para su elaboración:

Para realizar la elaboración de los horarios, una vez consideradas las propuestas de la Junta de Delegados si se hubieran presentado antes de finalizar el curso anterior, se tendrán en cuenta los criterios recogidos en las Normas de Organización y funcionamiento del centro

Los horarios de los profesores y del personal de administración y servicios se regirán estrictamente por lo estipulado en las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los institutos de enseñanza secundaria (Orden 118/2022 de 14 de junio).

Los criterios para la elaboración de agrupamientos y horarios de alumnos son los siguientes:

- Ningún grupo de alumnos podrá tener más de siete periodos lectivos el mismo día.
- Habrá un solo periodo de recreo de 30 minutos entre el tercer y el cuarto periodo lectivos.
- No podrá haber horas libres intercaladas en el horario lectivo de los alumnos, salvo por motivos extraordinarios y temporales que así lo aconsejaran.
- No habrá dos periodos lectivos de la misma materia y grupo en el mismo día, salvo en los ámbitos del programa de Diversificación, la Educación Física de 1º de bachillerato y el PEFP. Se realizará la distribución de materias en días alternos cuando el número de horas lo permita y se procurará no colocar una misma materia y grupo siempre en el último periodo lectivo.
- Cuando en un área o materia haya veinte alumnos con evaluación negativa en el curso anterior, se procurará incluir una hora de atención a los mismos que será de obligada asistencia; en el caso de existir disponibilidad horaria en los departamentos, se podrá incluir una hora de atención a alumnos con evaluación negativa aun siendo menos de veinte.
- Si hubiera profesores con disponibilidad horaria en los departamentos de Lengua Extranjera, Ciencias Naturales y Física y Química, se podrá desdoblarse una hora semanal para prácticas de conversación o de laboratorio; en ningún caso las preferencias horarias de los profesores o el derecho de los mismos a elección podrán obstaculizar la aplicación de los criterios anteriormente expuestos.
- La materia de EF de 1º de bachillerato se impartirá en dos periodos lectivos continuados entre sí y con el inicio, el término o el recreo de la jornada, con el fin de favorecer el desplazamiento del alumnado. Podrá impartirse en las diferentes instalaciones municipales fuera del centro.

Para la **distribución del alumnado en los distintos grupos** se seguirán los siguientes criterios:

- La heterogeneidad será el criterio general a tener en cuenta, así como el principio de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La homogeneidad en el número de alumnos por aula, salvo por limitaciones de espacios y su optimización como consecuencia de medidas extraordinarias, sanitarias u otras.
- La atención a los informes facilitados por los colegios (1º de ESO).
- La distribución equitativa de los alumnos que optan por el programa bilingüe atendiendo a las limitaciones de espacios, la disposición de profesorado de las distintas especialidades y la asignación de tutorías.
- La distribución equitativa de alumnos con necesidades educativas especiales, de alumnos repetidores y de alumnos disruptivos, buscando el equilibrio en el nivel académico y en la distribución por género entre los grupos.
- La respuesta a la optatividad demandada por el alumnado.
- La atención a las consideraciones de las juntas de evaluación y a las características personales de los alumnos observadas por tutores, orientación y equipo directivo.
- La facultad discrecional de Jefatura de estudios para conjugar todos los criterios y condicionantes referidos anteriormente.



IV.4. Cronograma de las sesiones de los órganos de participación y gobierno y de los de coordinación pedagógica:

El claustro de profesores y el Consejo Escolar serán convocados al menos cinco veces a lo largo del curso, siempre al comienzo y al final y al menos una vez por trimestre.

Ambos órganos de gobierno serán igualmente convocados tantas otras veces como sean necesarias en función de los requerimientos de trabajo que el funcionamiento del centro determine.

El equipo directivo tendrá en su horario al menos dos horas de reunión conjunta y la Jefatura de Estudios tendrá igualmente una reunión con los tutores de cada curso académico.

La Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá semanalmente los viernes en el cuarto periodo lectivo esto es, de 11:45 a 12:40, pudiendo convocarse otras reuniones en función de las necesidades. Al tratarse de un horario permanente dentro del periodo lectivo, no será necesario el envío de convocatorias semanales salvo la primera al comienzo del curso que convocará a sus integrantes para todos los viernes lectivos del curso a esa hora. No obstante, el director remitirá orden del día por EducamosCLM con anterioridad a la celebración de cada reunión.



IV.5. Otros aspectos importantes:

Se incluyen en este apartado el calendario previsto de evaluaciones, fecha de reunión de tutores con las familias y el plan de trabajo previsto para la comisión de coordinación pedagógica.

La siguiente propuesta de calendario de evaluaciones podría sufrir modificaciones a lo largo del curso por diferentes causas sobrevenidas.

Cursos		Evaluación inicial	1ª Evaluación	2ª Evaluación	Evaluación final	Evaluación Extraordinaria y 2ª Ordinaria FPE
Enseñanza Secundaria Obligatoria	1º	4 oct.	13 dic.	20 marzo	25 junio	
	2º	4 oct.	13 dic.	20 marzo	25 junio	
	3º	5 oct.	14 dic.	21 marzo	24 junio	
	4º	5 oct.	14 dic.	21 marzo	24 junio	
PEFP	1º	17 oct.	30 nov.	5 marzo	25 mayo	24 junio
	2º	17 oct.	30 nov.	15 febrero	27 abril	24 junio
Bachillerato	1º	---	29 nov	28 marzo	6 junio	24 junio
	2º	---	29 nov	28 febrero	20 mayo	24 junio
Reuniones con padres/familias		- 10 de octubre, martes, todos los tutores con las familias de sus alumnos				

Respecto a la CCP, las tareas prioritarias y las fechas estimadas de trabajo que aquí se reflejan podrán variar en función de las eventualidades que pudieran sucederse.

DOCU- MENTO	TAREA Y RESPONSABLES	FECHAS PREVISTAS
Progra- macio- nes	Propuestas y aprobación del Calendario de trabajo de la CCP para el ejercicio presente.	Septiembre
	Directrices y fechas para la elaboración de las Programaciones Didácticas . Confección y aprobación del calendario de evaluaciones propuesto en Claustro.	Septiembre y Octubre
	Valoración y sugerencias para la PGA .	Septiembre y Octubre
	Confección de los diferentes Planes incluidos en la PGA: de Actividades complementarias y extraescolares, de Formación del profesorado, Digital, de Igualdad y de Lectura.	Septiembre a Noviembre
	Elaboración y seguimiento de Planes de Refuerzo y Planes Individualizados. Concreción de apoyos en cada departamento	Primer trimestre
	Valoración y seguimiento de los Planes de refuerzo y de recuperación.	Enero, Abril y Junio
	Calendario y organización de la convocatoria extraordinaria de Junio para bachillerato.	Marzo
	Valoración y propuestas de mejora de los recursos materiales e infraestructuras .	Mayo
	Valoración del grado de cumplimiento de las programaciones didácticas en sus diferentes apartados y de la eficacia de dichos documentos y posibilidades de mejorarlos.	Permanente
	Valoración y propuestas para la Memoria Final del curso	Junio
NOFC	Propuestas para la actualización y mejora de las NCOF .	Octubre a mayo
	Seguimiento de los protocolos de absentismo y acoso /maltrato entre iguales.	Permanente
	Valoración del protocolo de actuación para alumnado de incorporación tardía	Noviembre
	Valoración y revisión de itinerarios académicos y hojas de matrícula.	Permanente
	Valoración y propuestas sobre la distribución de espacios	Desde enero
	Organización del Programa de Mediación y de los trabajos para la comunidad en el PIC	Permanente
Proyec- tos y Progra- mas	Propuestas para los días conmemorativos e institucionales	Cada trimestre
	Propuestas para el Proyecto de Instituto Histórico y organización de colaboraciones.	Primer trimestre
	Propuestas y seguimiento a la Comisión para el Desarrollo Sostenible .	Primer trimestre
	Propuestas para el Plan de Acción Tutorial y Proyecto Educativo del Centro.	1º y 2º trimestre
	Propuestas y colaboraciones para el PES y para el Plan de Lectura	Permanente
	Valoración y propuestas para el Programa Bilingüe	Diciembre
	Valoración y propuestas para el PDC, PAE (extraescolares), PF (formación) y PIC	Febrero a Junio
Evaluación Promoción y Titulación	Pruebas libres titulación ESO en febrero (si procede).	Enero - febrero
	Organización de Juntas de Evaluación y de Pendientes por cursos.	Noviembre
	Valoración de la oferta de optatividad y su adecuación a la demanda y contexto.	Abril
	Valoración del proceso de aprendizaje del alumnado.	Trimestral
	Valoración del proceso de Enseñanza; Evaluación Interna y propuestas para su mejora.	Trimestral



V. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES:

El responsable de las actividades extracurriculares y complementarias para este curso será D^ª. María Carmen Paños Cebrián, cuya plaza ocupa actualmente en su sustitución D. Pablo Prieto Sánchez, miembros del claustro de profesores y pertenecientes al Dpto. de Economía.

Es difícil pensar en una educación global e integral del ser humano en la que las actividades educativas se parcelen y aislen del entorno sociocultural en el que viven las personas a las que van dirigidas. Por ello una de las tareas principales de los centros educativos, es la de establecer estrechas relaciones entre esta formación y los fenómenos, hechos y acontecimientos que les rodean habitualmente. Este es el objetivo fundamental que persiguen las actividades complementarias y extracurriculares.

Pretendemos por tanto y en primer lugar, promover todas aquellas actividades que faciliten a nuestros alumnos el mayor enriquecimiento personal posible, el contacto continuado con el mundo de la cultura y el arte y el acceso a la mayor variedad posible de manifestaciones producidas en la sociedad, favoreciendo el desarrollo del espíritu creativo y de la reflexión analítica y crítica.

Además, nos proponemos fomentar todo tipo de actividades que ayuden al proceso socializador de nuestros alumnos y que faciliten su integración en la sociedad. Actividades encaminadas al desarrollo de actitudes solidarias y humanitarias así como a la adquisición de valores fundamentales para el desarrollo personal como el respeto, la tolerancia y la amistad.

Los criterios y directrices establecidos para el diseño e implementación de actividades complementarias y extracurriculares aparecen reflejados en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro (NOFC). No obstante, se recuerdan a continuación algunas de ellas.

- Para realizar cualquier actividad en horario lectivo, debe contarse con la aprobación del Consejo Escolar y la autorización del coordinador de Actividades Extracurriculares.
- En el desarrollo de todas las actividades deben observarse en todo momento las normas de educación, responsabilidad y respeto, quedando prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco o vapeadores, o cualquier otra acción que fomente su consumo. En todo caso, serán siempre de aplicación las normas de convivencia del centro (NOFC).
- Aquellos alumnos que tengan alguna sanción por falta grave contra las normas de convivencia del centro podrán perder el derecho de participar en una o más actividades si el organizador, en colaboración con la Jefatura de estudios, así lo consideran.
- Las familias tienen derecho a ser informados con antelación suficiente de los principales detalles de las actividades programadas así como a recibir las aclaraciones oportunas que requieran. Las actividades extracurriculares en ningún caso tendrán carácter obligatorio y las familias deberán autorizar expresamente y por escrito a sus hijos para participar en ellas.
- Los alumnos que no deseen realizar la actividad están obligados a asistir de forma regular a los períodos lectivos en el Centro. Como criterio general, respetando siempre la libertad del profesor, si a la actividad asiste más del sesenta por ciento del grupo de clase, no se avanzará en la programación. Si asistiera menos del sesenta por ciento, las clases se darán con total normalidad.

Se relacionan a continuación las actividades extracurriculares programadas, figurando el resto de las actividades complementarias y extraescolares en el Programa específico como anexo a esta programación.

Actividad	Cursos	Fechas	Organiza	Observaciones
Viaje a Jaca a esquiar	ESO y 1º de Bachillerato	18 – 22 de diciembre	Dpto. EF	
Viaje de Estudios	4º ESO	Finales de junio	Dpto. Actividades Extraescolares	Alumnos ya evaluados
Intercambio: Múnich	4º ESO	10-17 abril (Guadalajara) 1-8 mayo (Múnich)	Dpto. de ING	
Intercambio: Bruselas	1ºBach	29 febrero – 14 marzo en Bruselas 15 abril – 5 mayo aquí	Dpto. GyH	
Viaje a Londres	3º ESO	25 al 29 de mayo	Dpto. ING	PB
VI Liga de debates	4ºESO y 1ºBach	A partir del 2º trimestre	Dpto. FIL	
Olimpiada de Filosofía	3º y 4º ESO y 1º Bach	2º trimestre	Dpto. FIL	
Olimpiada de Geología	1º Bach	Febrero	Dpto. ByG	
Olimpiada de Matemáticas	Varios	2º trimestre	Dpto. MAT	
Club de ajedrez y campeonato	Todos	Todo el curso	Dpto. MUS	
Banda de Música	Todos	Todo el curso	Comisión específica	
Viaje a Mérida	Varios - Latín	Mayo u otra	Dpto. LCL	
Viaje a Roma	1ºBach / 4ºESO Italiano y Latín	1ª quincena de Marzo	Mayra Yagüe	

Se considera imprescindible la colaboración de todos los agentes y miembros de la comunidad educativa, no solo para la propuesta y promoción de estas actividades, sino también para su realización.

El responsable de estas actividades debe trabajar estrechamente con los responsables en su organización, poniendo a su disposición todos los recursos disponibles necesarios y diseñando una herramienta útil para la evaluación de las mismas.



VI. PRESUPUESTO DEL CENTRO Y ESTADO DE EJECUCIÓN A 1 DE SEPTIEMBRE

El presupuesto asignado al centro para los gastos de funcionamiento durante el ejercicio económico de 2023 es de 49.027,95€.

A fecha 01/09/2023 se ha recibido un 40% del presupuesto (19.611,18 €). El resto de los ingresos recibidos de la Consejería (cuenta 101) se corresponden con los siguientes conceptos:

- Programa Leemos CLM (905,00 €).
- Incremento suministros eléctricos (5.287,66 €).
- Quinto 20% Gastos funcionamiento 2022 (9.613,32€).

En cuanto a otros ingresos, se han contabilizado los siguientes:

- 1.474,12 € - Prestación de servicios.
- 750,00 € - Uso de instalaciones.
- 390,12 € - Seguro escolar.
- 20.000,00 € - Libramiento Extraordinario Obras RAM (paneles solares).

La diferencia entre los ingresos previstos (49.027,95 €) frente a los contabilizados (59.217,18 €) se debe, en su mayoría, a la partida de 20.000 € para la instalación de placas solares.

En los próximos meses del año 2023 se prevé recibir el 60% restante del presupuesto anual, además de una partida exclusiva para materiales curriculares (8.137,29€) que permita sufragar los gastos de adquisición de libros de texto para el alumnado becado (75 alumnos).

Por último, a fecha 16/10/2023, las cuentas del centro se encuentran conciliadas y tienen unos saldos de:

- Saldo de la cuenta bancaria: 25.548,23 €
- Saldo de caja: 390,23 €.

El estado de ejecución del presupuesto del centro correspondiente al ejercicio 2023 y extraído del programa de Gestión de Centros (GECE), a 1 de septiembre de 2023, es el siguiente:

COMPARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS CON EL PRESUPUESTO OFICIAL A FECHA 01/09/2023

Cuenta Descripción	Presupuestado	Contabilizado	Diferencia
1 INGRESOS	76.853,93	107.001,53	-30.147,60
101 RECURSOS CONSEJERÍA EDUCACIÓN (229)	53.353,93	35.416,83	17.937,10
102 OTROS RECURSOS	3.500,00	2.224,12	1.275,88
10203 Prestación de servicios	1.500,00	1.474,12	25,88
10205 Uso de Instalaciones	2.000,00	750,00	1.250,00
105 RECURSOS CONSEJERÍA EDUCACIÓN <-> (229)	20.000,00	20.000,00	0,00
10511 Concepto 612	20.000,00	20.000,00	0,00
2 GASTOS	84.243,98	139.845,04	-55.601,06
201 RC EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00	5.357,88	-3.357,88
202 RC MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00	2.036,67	963,33
204 RC MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	0,00	1.000,00
205 RC EQUIPOS INFORMÁTICOS	939,31	0,00	939,31
206 MATERIAL DE OFICINA	4.000,00	3.081,69	918,31
207 MOBILIARIO Y EQUIPO	1.000,00	89,00	911,00
208 SUMINISTROS	38.408,71	20.844,95	17.563,76
209 COMUNICACIONES	2.000,00	1.120,97	879,03
210 TRANSPORTES	150,00	0,00	150,00
212 GASTOS DIVERSOS	0,00	695,51	-695,51
213 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	4.500,00	5.136,03	-636,03
214 PAGOS POR CONCEPTOS <-> 229	27.245,96	13.288,87	13.957,09
21407 Concepto 487	3.995,43	73,99	3.921,44
21411 Concepto 612	23.250,53	13.214,88	10.035,65



VII. LA PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERNA QUE SE VA A REALIZAR DURENTE EL CURSO ESCOLAR:

En el siguiente cuadro aparecen reflejados los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones, previstas para evaluar en el presente curso, dentro del marco de la nueva orden 134/2023 del 22 de junio que regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en Castilla La Mancha.

<p>ÁMBITO I: Procesos de enseñanza y aprendizaje</p> <p>DIMENSIÓN 1.3: Funcionamiento de los órganos de coordinación docente</p> <p>Subdimensión: 3.3 La Comisión de Coordinación Pedagógica</p> <p>3.4 Las Tutorías</p> <p>3.5 Los equipos docentes</p>
<p>DIMENSIÓN 1.6: Procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula</p> <p>Subdimensión: 6.1 Proceso de aprendizaje competencial del alumnado - DUA</p> <p>Subdimensión: 6.2 Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado</p>
<p>DIMENSIÓN 1.7: Medidas de inclusión educativa</p> <p>Subdimensión: 7.1 Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa; medidas de centro, de aula e individualizadas</p>
<p>ÁMBITO II: La organización y el funcionamiento del centro</p> <p>DIMENSIÓN II.1: Respuesta y adecuación del centro a su contexto</p> <p>Subdimensión: 1.2 A las características y diversidad del alumnado</p> <p>1.3 A las características del profesorado y otros profesionales</p> <p>1.4 A las necesidades y demandas de las familias</p> <p>1.5 Relaciones con el AMPA y asociaciones de alumnado</p>
<p>ÁMBITO V: Procesos de evaluación, formación y de mejora</p> <p>DIMENSIÓN V.1: Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro</p> <p>Subdimensión: 1.1 La memoria anual</p> <p>Subdimensión: 1.2 El plan de mejora del centro</p> <p>Subdimensión: 1.3 El plan de formación del profesorado</p>
<p>DIMENSIÓN V.2: Metaevaluación interna:</p> <p>Subdimensión 2.1 Adecuación del proceso de evaluación interna</p>

Los procedimientos de evaluación serán diversos, unos con carácter continuo como es el caso del trabajo de evaluación constante que realizan los departamentos didácticos, las juntas de evaluación y los órganos colegiados de coordinación docente, y otros más específicos y basados principalmente en cuestionarios anónimos a diferentes colectivos de la comunidad educativa, que se llevarán a cabo entre el segundo y el tercer trimestre del curso y cuyos resultados, además de utilizarse para extraer propuestas de mejora en los ámbitos correspondientes, se darán a conocer a todos los colectivos de la comunidad educativa a través del Consejo Escolar para que puedan, igualmente, aportar sus propuestas.

El procedimiento de evaluación seguirá siendo el mismo que en años anteriores con la aplicación de cuestionarios de respuesta anónima a los diferentes agentes de la comunidad educativa implicados en cada dimensión y apartado concreto que se trate.

Los resultados serán reflejados en gráficas y compartidos con el conjunto del claustro y del Consejo Escolar para su valoración y extracción de conclusiones y propuestas de mejora.



VIII. ANEXOS

- *Concreción de los documentos programáticos del centro:*
 - o *Proyecto Educativo*
 - o *Normas de Organización y Funcionamiento del Centro*
 - o *Programaciones Didácticas*

- *Otros documentos:*
 - o *Plan de Lectura.*
 - o *Plan de igualdad y convivencia.*
 - o *Plan digital del Centro*
 - o *Proyecto Bilingüe*
 - o *Programa de Instituto Histórico*